

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. DE LA C. 377

INFORME POSITIVO

13
12 de septiembre de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 377, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución de la Cámara 200, aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 28 de abril de 2025, con el fin de incorporar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 377 tiene como finalidad enmendar la Resolución de la Cámara 200, con el propósito de realizar ajustes técnicos y aclaratorios necesarios tras la aprobación de la R. de la C. 367, mediante la cual se redefinió la jurisdicción de la Comisión de la Región Este.

Las enmiendas propuestas atienden los siguientes aspectos:

1. Se transfiere la atención del Distrito Representativo Núm. 34, que comprende a los municipios de Yabucoa, Maunabo, Patillas y San Lorenzo, a la Comisión de la Región Este Central, en sustitución de la Comisión de la Región Este.
2. Se garantiza que la comisión con jurisdicción vigente continúe con la investigación sobre el estado de las carreteras, avenidas, caminos, calles,

autopistas, puentes, túneles y demás infraestructura vehicular en los municipios del Distrito 34.

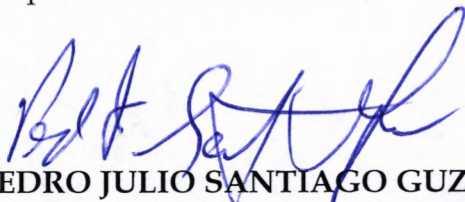
3. Se corrigen referencias y se perfecciona la redacción en el Título y en la Sección 1 de la Resolución de la Cámara 200 para precisar su alcance.

La medida mantiene como objetivo central evaluar posibles alternativas de reparación y mantenimiento de la infraestructura vial en dichos municipios, incluyendo planes sostenibles de mantenimiento que aseguren la seguridad de los ciudadanos y el uso eficiente de los recursos públicos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 377, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 377

30 DE JUNIO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*
y los representantes *Peña Ramírez* y *Muriel Sánchez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución de la Cámara 200, aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 28 de abril de 2025, ~~para realizarle~~ con el fin de incorporar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución de la Cámara 200, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentran las carreteras, avenidas, caminos, calles, autopistas, puentes, túneles y cualquier otra infraestructura vehicular en los municipios de Yabucoa, Maunabo, Patillas y San Lorenzo que componen el Distrito Representativo Núm. 34; evaluar posibles alternativas para su reparación y mantenimiento, incluyendo planes sostenibles de mantenimiento; y para otros fines relacionados.

Luego de aprobada la R. de la C. 367, las jurisdicciones de los municipios de Yabucoa, Maunabo, Patillas y San Lorenzo, pasó a la Comisión de la Región Este Central. Por medio de esta Resolución proponemos realizar unas enmiendas técnicas a la R. de la C. 200, para que la comisión con jurisdicción continúe la investigación correspondiente.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda el Título de la Resolución de la Cámara 200, según

1 aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico el 28 de abril de 2025, para
2 que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de la Región Este *Central* de la Cámara de
4 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en
5 que se encuentran las carreteras, avenidas, caminos, calles, autopistas, puentes, túneles
6 y cualquier otra infraestructura vehicular en los municipios de Yabucoa, Maunabo,
7 Patillas y San Lorenzo que componen el Distrito Representativo Núm. 34; evaluar
8 posibles alternativas para su reparación y mantenimiento, incluyendo planes
9 sostenibles de mantenimiento; y para otros fines relacionados.”

10 Sección 2.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución de la Cámara 200, según
11 aprobada el 28 de abril de 2025, para que lea como sigue:

12 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de la Región Este *Central* de la Cámara de
13 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en
14 que se encuentran las carreteras, avenidas, caminos, calles, autopistas, puentes, túneles
15 y cualquier otra infraestructura vehicular en los municipios de Yabucoa, Maunabo,
16 Patillas y San Lorenzo que componen el Distrito Representativo Núm. 34; evaluar
17 posibles alternativas para su reparación y mantenimiento, incluyendo planes
18 sostenibles de mantenimiento.”

19 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
20 aprobación.